

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 6

Dispuesta por Orden del Ministerio de Justicia de 22 de Diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 27), la refundición de los «Boletines Oficiales» de la Dirección General de Prisiones y de Justicia Municipal en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que, hasta tanto no se de cumplimiento a la Disposición transitoria 12.ª de la Ley de Régimen Local, deberán abonar el importe de la suscripción a dicho «Boletín de Información», para los Juzgados Municipales y Comarcales, según los casos, por ser continuador del «Boletín Oficial de Justicia Municipal».

Guadalajara 9 de Enero de 1952.

70

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 4

Asunto.

RACIONAMIENTO

Objeto.

Normas para la distribución y precios del cupo del mes de Enero.

Fundamento.

Asignado a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes el cupo del mes de Enero, se observarán, en su distribución, las siguientes instrucciones:

Racionamiento y precios al público.

### ADULTOS

**Aceite.**—Trés cuartos de litro por ración, al precio de 10'05 pesetas, cortándose los cupones de este artículo de las semanas 1 a 5, inclusives.

**Azúcar.**—Doscientos gramos por ración, al precio

de 2'20 pesetas, previo corte de los cupones de este artículo, de las semanas indicadas.

### INFANTILES

**Aceite.**—Medio litro por ración, al precio de 6'70 pesetas, contra los cupones de este artículo de las semanas 1 a 5, inclusives.

**Azúcar.**—Un kilo por ración, al precio de 11 pesetas, cortándose los cupones correspondientes a este artículo y las semanas expresadas.

**Pan.**—Cien gramos diarios a 0'35 pesetas ración, cortándose un cupón de este artículo del día correspondiente.

### MADRES GESTANTES

**Aceite.**—Medio litro por ración al precio de 6'70 pesetas, cortándose los cupones de este artículo de las semanas 1 a 5 inclusive.

**Azúcar.**—Medio kilo por ración al precio de 5'50 pesetas, previo corte de los cupones de este artículo de las semanas expresadas.

**Pan.**—Cien gramos diarios al precio de 0'35 pesetas ración, cortándose un cupón de este artículo del día correspondiente.

**Nota.**—Solamente se racionará de aceite a los no productores de este artículo.

Precios en almacén.

ARTICULOS	Precio en almacén
Aceite fino .....	14'186 ptas. kilo
Azúcar.....	10'40 » »

La presente Circular será expuesta al público en el tablón de anuncios de todas las Alcaldías desde que empiece la distribución hasta que sea totalmente terminada.

Se recuerda a los señores Alcaldes que al comenzar la distribución deberá reunirse la Junta Local que determina la Circular número 611 de estos Servicios («Boletín Oficial» de la provincia número 273 de 13-11-40), al objeto de presenciar el reparto y dar cumplimiento a lo establecido en la citada Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 8 de Enero de 1952.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 27 de noviembre de 1951 por la que a partir del día 12 de enero de 1952 queda abierta de nuevo la admisión de instancias y proyectos para la concesión de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido en gran parte, por lo que a las líneas de viajeros se refiere, las causas que motivaron la Orden de este Ministerio de 12 de diciembre de 1950, por la que se suspendía la admisión de instancias y proyectos para la adjudicación de los servicios regulares de transporte por carretera y debiendo extinguirse el día 12 de enero próximo los derechos concedidos en la segunda y sexta disposición transitoria del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, a favor de los actuales explotadores de servicios, cuya definitiva adjudicación no se haya solicitado en tiempo oportuno,

Este Ministerio ha dispuesto que a partir del día 12 de enero de 1952 quede abierta de nuevo la admisión de instancias y proyectos para la concesión de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, continuando suspendida la de los servicios de mercancías y mixtas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1951.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de diciembre de 1951 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de dos Escuelas unitarias en Romanones (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Romanones (Guadalajara) solicitando la construcción de dos Escuelas unitarias;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios, que la Oficina Técnica ha informado favorablemente el proyecto, que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha prestado su conformidad,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica para la construcción por el Estado de dos Escuelas unitarias en Romanones (Guadalajara) por su presupuesto total de 185.648'23 pesetas (ejecución material, 152.295'53 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 27.641'63 pesetas; por cada uno de los honorarios de formación y dirección de las obras, 1.903'69 pesetas; de los del Aparejador, 1.142'21 pesetas, y premio de Pagaduría, 761'48).

2.º Que la cantidad de 158.086'55 pesetas, a cargo del Estado, una vez deducida la aportación municipal, que asciende a 27.561'58 pesetas, se sastifaga con imputación al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, librándose la citada cantidad al Pagador de obras en la provincia de Guadalajara, don Francisco María del Río Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### AVISO

Poseyendo este Servicio Nacional del Trigo existencias de nitrato de Chile en los almacenes de Alcocer, Budia, Pareja, Cifuentes, Trillo, El Pobo, Milmarcos, Molina, Tortuera, Mondéjar, Pastrana, Maranchón, Cogolludo, Yunquera de Henares y Alcolea del Pinar, se pone en conocimiento de todos los agricultores en general que quien lo desee tendrá que retirarlo de uno de los almacenes citados, para lo que habrá de dirigir instancia a esta Jefatura acompañada de la correspondiente ficha C-1. El precio aproximado será de 2'30 a 2'50 pesetas kilogramo.

Guadalajara 9 de Enero de 1952.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 61

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

#### CIRCULAR

RELACION nominal de los mozos que han sido declarados prófugos por esta Junta, por ignorado paradero de los mismos, con expresión de reemplazo y pueblo por donde han sido alistados:

Reemplazo, 1949; cupo, Salmerón; nombre y apellidos, Esteban Orcero Navalón; hijo de Pedro y Juliana.

Guadalajara 5 de Enero de 1952.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy López. 42

## Caja de Recluta de Guadalajara núm. 47

#### CIRCULAR

*Sorteo de reclutas del reemplazo de 1951 y agregados al mismo*

Dispuesto por la Superioridad que el día 17 de Febrero de 1952 se verifique el sorteo de los reclutas del reemplazo de 1951 y los procedentes de reemplazos anteriores agregados al mismo, con la clasificación de útiles para todo servicio y útiles exclusivamente para servicios auxiliares, ingresados en Caja y disponibles para destino a Cuerpo, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia para cuantos deseen asistir a dicho acto, que tendrá lugar en el lugar que ocupa esta Caja, a las diez horas del citado día, donde estarán expuestas con antelación suficiente las listas por orden alfabético de apellidos de los mozos que han de sufrir dicho sorteo, por si alguno tuviera que hacer alguna reclamación.

Al propio tiempo, se advierte a los antes citados Municipios la obligación que tienen de divulgar por todos los medios a su alcance, lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 31 de Diciembre de 1951 («Diario Oficial» número 5 de fecha 6 del mes en curso), con el fin de todos aquellos que deseen prestar el servicio militar voluntariamente en los Cuerpos de la guarnición de Africa, lo soliciten de mi Autoridad por medio de instancia y con antelación al día 10 del próximo mes de Febrero, día fijado para el cierre definitivo de las listas formuladas para el sorteo antes expresado.

Igualmente se procederá con respecto a los que por su condición de mineros, deseen acogerse a los beneficios de exención temporal del servicio en filas, solicitando por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán General de la Región Militar y cursadas a esta Caja de Recluta, precisamente por conducto de la Em-

presa en que se encuentren empleados, y con anterioridad al mencionado día 10 de Febrero del año corriente.

Guadalajara 8 de Enero de 1952.—El Teniente Coronel Jefe accidental, P. I., el Comandante Secretario, Pedro Pérez Quijano. 60

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### TARJETAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos habrán de ser visadas anualmente, debiendo presentar las mismas, así como el permiso de circulación, en el que debe constar que el coche ha pasado la revisión anual correspondiente ante la Jefatura de Industria.

Por tanto, se abre un plazo que terminará el día 31 del actual mes de Enero para que los que se hallen provistos de tarjetas de servicio propio y complementarios de una industria (series V. P, MP, MC y XP), se personen en esta Jefatura con el fin de practicar el visado correspondiente al año 1952, quedando advertidos, que los que no lo veriquen en el plazo que se les señala, incurrirán en los recargos que se citan en la Orden Ministerial de Obras Públicas de 20 de Julio de 1950 (Orden comunicada número 70).

Los transportistas por carretera con otra clase de tarjetas serán avisados oportunamente por medio de la inserción de anuncio en este «Boletín Oficial» y en el tablón de anuncios de la Jefatura, de la fecha en que deberán presentarse para efectuar el visado de sus tarjetas.

Guadalajara 10 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enríquez. 71

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

#### CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 30 de Mayo de 1941, he dispuesto:

1.º Que durante los días 14 al 25 del presente mes de Enero se verifique en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, número 2, la contrastación de pesas y medidas que poseen los comercios e industrias instaladas en el término municipal de esta capital, durante las horas de dieciséis a diecinueve.

2.º Transcurridos los días señalados, la contrastación para todos aquellos que no hubieren acudido a la oficina habilitada a tal fin, se verificará a domicilio, satisfaciendo honorarios dobles, según determina el citado Reglamento.

Guadalajara 7 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 69

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Se halla expuesta en la Administración de Arbitrios, establecida en la planta baja de esta Casa Consistorial, la matrícula para la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de reses lecheras, correspondiente a los trimestres 3.º y 4.º del año actual, contra la cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen dentro

del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1951.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 36

#### TORETE

##### Subasta de maderas

Previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta las normas fijadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de Agosto de 1949, el día 29 del mes de Enero del año en curso, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta siguiente:

A las doce horas, la de 238 pinos secos, que cubican 64,0136 metros y 31'576 metros cúbicos de leña, en pie y con corteza del monte de estos propios, número 144 del Catálogo, por el tipo mínimo de tasación de 5.807'35 pesetas y máximo de 7.801'03 pesetas, exigiendo a los licitadores el certificado de la clase A, B o C.

Los pliegos para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta la misma hora del día señalado, acompañando el resguardo de haber ingresado o ingresar en el acto en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo máximo de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado por el Ministerio de Agricultura en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de Agosto de 1949.

Torete 3 de Enero de 1952.—El Alcalde, Claudio Sanz. 48

(Derechos de inserción, 40'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Almadrones y Canales del Ducado, el presupuesto municipal para el año 1952, por quince días.

Azuqueca de Henares, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA.—Requisitoria

López López, Miguel; de 29 años, soltero, panadero, hijo de Juan Francisco y Rosalía, natural de Vilches (Jaén), que dijo estar domiciliado en el mismo pueblo, Barrio de la Estación, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 83 de 1950 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1951.—El Juez de instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 43

### PASTRANA

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que rērenda se tramita expediente de dominio para que tenga lugar las inscripciones en el Registro de la Propiedad de este partido de las fincas rústicas que a continuación se describirán, cuyo expediente ha sido instado por el Procurador don Mónico Fernández Tolédano, en nombre y representación de don Benigno Due-

ñas Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Pilar Bertolín Tomás, Licenciado en Filosofía y Letras y Director de la Escuela Normal del Magisterio y vecino de Huelva, en cuyo expediente es también parte el Ministerio Fiscal.

= Fincas que se describen =

Que su poderdante es dueño de la siguiente finca: El noveno pedazo o «Barranco de la Chiva» y «Mojón Alto» de los terrenos baldíos en el término municipal de Yebra, provincia de Guadalajara, cuyo noveno pedazo ocupa la superficie de cuatrocientas fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas y veintidós áreas, que linda al Saliente, con la senda del Carmen; Mediodía, Vicente Cordón; Poniente, Facundo Sánchez, y Norte, baldíos de Pastrana; dentro de esta finca se está construyendo una casa de solo planta baja, compuesta de cinco habitaciones y un pasillo, la cual mide doce metros de fachada y siete de fondo; se valora en ocho mil pesetas.

Dicha finca la adquirió don Benigno Dueñas Rodríguez por compra a don Luis Araújo Carranza, mayor de edad, casado con doña Dolores Acha Talledo, propietario y vecino de Castro Urdiales, provincia de Santander, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco María de la Vega el seis de Marzo de mil novecientos veintitrés.

En el referido expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Santos Briz.—Pastrana catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Dada cuenta; se tiene por presentado el precedente escrito y copia del poder que al mismo se acompaña y por parte al Procurador señor Fernández Tolledo, en nombre y representación del solicitante, el que será testimoniado en autos previa devolución de la presentada.

Teniendo en cuenta que ha sido efectuada la tasación pericial de la finca objeto de este expediente; y que él y que el anterior poseedor de la misma fué el vecino de Yebra don Bonifacio Barco Sánchez, que acudió en principio a este Juzgado en representación del interesado, y por lo tanto ha tenido conocimiento del expediente, se tiene por subsanado este pedimento, y en atención a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, 277 de su Reglamento y 269 de la Ley Procesal Civil, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tablilla de anuncios del Juzgado de Paz de Yebra y en el de este Juzgado, a fin de que tengan conocimiento las personas que puedan estar interesadas en la inscripción que se solicita y puedan tener algún derecho real sobre la finca, o sus causahabientes, a lo que tengan catastradas o amillarada la finca a su favor, extensivo a las personas ignoradas y a quienes puedan perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga y con su resultado se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Santos Briz. — Ante mí: Simón Carretero. — Rubricados.»

Y para que tenga lugar la publicación de los edictos para conocimiento de las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada a los fines indicados en la providencia, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado alegando su derecho dentro del término de diez días, cuyo plazo se contará

desde el día siguiente, que sean fijados los edictos y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Pastrana a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jaime Santos.—El Secretario, Simón Carretero. 52

(Derechos de inserción, 121'50 ptas.)

MOLINA DE ARAGON.—Requisitoria

Navarro Rausell, José; hijo de Vicente y de Mercedes, de 56 años de edad, mecánico, natural de Vinaleso, que residió últimamente en Vinaleso (Valencia), calle General Primo de Rivera, número 26, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito contra el régimen legal de abastecimientos (acaparamiento) en el sumario número 37 del año 1950, seguido por este Juzgado de Molina de Aragón, comparecerá en término de quinto día ante el mismo, a fin de constituirse en prisión decretada por auto fecha 8 de Agosto último con carácter incondicional por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica y de incurrir en las responsabilidades legales.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara en la Prisión Central de dicha capital, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley, y cuyos cinco días se contarán desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

Dado en Molina de Aragón a 29 de Diciembre de 1951.—El Juez de instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Ramiro López. 41

SIGUENZA.—Edicto

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Luis Rodríguez Eguido, de 29 años de edad, soltero, natural de la provincia de Burgos y vecino de Madrid, calle del Prado, número 12, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario número 80-1951, que se instruye por el delito de hurto de una bicicleta de las características siguientes: sin marca, color negro, vieja, manillar de paseo, la rueda delantera lleva dos cubiertas, la interior bastante deteriorada y la exterior a medio uso, sin guardabarros, la rueda de atrás seminueva, lleva un freno para dicha rueda, cartera de herramientas con correa rota y además un soporte, cuyo hecho ocurrió en Villaseca de Henares.

Al propio tiempo, intereso y ruego a los Agentes de la Policía judicial y Autoridades, tanto civiles como militares o de otra índole, procedan a la busca, captura y detención de dicho José Luis Rodríguez Eguido, caso de que en su poder se hallare la bicicleta indicada o manifiesten en su caso el domicilio actual, procederán igualmente a la detención e ingreso en prisión de la persona o personas en cuyo poder se hallare la bicicleta sustraída, los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Sigüenza a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, S. Murcia. 32